Ayuntam.to de [illegible] de Junio

En la villa de Jum.a a veinte y
siete dias del mes de Junio de
mil y seis.tos y treinta y dos años
en la sala de ayuntam.to
de esta villa juntaron
el s.r don al.o de [illegible] Corregidor
y Just.a mayor de este par.do
Juan de la Arriaga y [illegible]
Man.l de Alcalde de [illegible]
[illegible] de la Arriaga y don
Antonio Guardiola [illegible]
[illegible] y Damian Perez
[illegible] mayor concejo
[illegible] de esta
[illegible] y decretaron lo
siguiente.

Este dia subieron a este
ayuntam.to Pedro Cutillas
Rexidor y Estevan Qua
drado alcalde de la s.ta
Germandad y aceptaron
los dichos oficios.

Este dia subio a este ayuntam.to
a parecio Fr.co Tomas que salio
por Rexidor y por peticion
que presento [illegible] le den
por escusado [illegible] el s.r Luydo al
[illegible] ser como es
[illegible] notorio y tener
su [illegible] pendiente